

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1504

COMISIONES DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 9 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadios polideportivos adaptados para personas con discapacidad y cuestiones conexas. **Bianchi**. (6.117-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadios polideportivos, campos o lugares donde se practique fútbol, adaptados para personas con discapacidad y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe:

1. ¿Poseen los estadios de fútbol normas de accesibilidad establecidas por la ley 24.314, para que las personas con discapacidad puedan asistir a ellos sin barreras arquitectónicas?
2. De existir estas normas de accesibilidad, ¿qué discapacidades se contemplan?
3. ¿Existen proyectos de adaptar todos los estadios de fútbol para que las personas con discapacidad puedan presenciar espectáculos?
4. Informe a este cuerpo cuáles son las adaptaciones que poseen los estadios de fútbol hoy en día.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario Santander.
– Mario H. Martiarena. – Ivana M.*

Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. Acuña Kunz. – Hilda Aguirre de Soria. – Patricia Bullrich. – Genaro Collantes. – Hugo O. Cuevas. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edih O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Julia A. Perié.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadios polideportivos, campos o lugares donde se practique fútbol, adaptados para personas con discapacidad y otras cuestiones conexas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Claudio M. Morgado.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La pasión por el fútbol no es casual. La Argentina fue seguramente el más adelantado discípulo que tuvieron los ingleses en todo el mundo. Primero, desde en los colegios, y luego de todos los rincones del país, comenzaron a surgir jóvenes que tenían una rara comunión con la pelota. Fue así como empezaron a aparecer jugadores, a fundarse clubes y a sumarse los títulos. La Asociación del Fútbol Argentino es la más antigua de sus pares de Sudamérica y la octava del mundo. El fútbol de nuestro país no sólo fue el pionero de América en organizarse, sino que en 1912 se convirtió también

en el primero del continente en afiliarse a la FIFA, el ente rector de este deporte a nivel universal. Una muestra más de una dirigencia líder y adelantada que marcó a fuego a las generaciones siguientes.

Desde la fundación de la AFA, el 21 de febrero de 1893, nuestro fútbol mayor ganó los campeonatos mundiales de 1978 y 1986, obtuvo los subcampeonatos de 1930 y 1990, conquistó la medalla de oro olímpica en 2004 y las de plata en 1928 y 1996, y logró 14 sudamericanos. Lauros de por sí más que significativos, pero que distan, afortunadamente, de ser todos sus logros: consiguió además más de un centenar de copas internacionales. Hoy gran parte de los clubes más poderosos del mundo tiene en sus filas a uno o a varios jugadores argentinos.

La Argentina es una verdadera y orgullosa potencia futbolística que invariablemente ocupa los primeros lugares en el ranking de la FIFA. El crecimiento y los títulos no son producto de la casualidad. Es la obra de un trabajo cada vez más serio y profundo. Al punto de que los juveniles, en constante desarrollo, sumaron su invaluable aporte a la hora de las conquistas: 6 mundiales Sub 20 (79, 95, 97, 2001, 2005 y 2007), 2 torneos Esperanzas de Toulón (75 y 98), 4 sudamericanos Sub 20/21 (67, 97, 99 y 2003), 2 sudamericanos Sub 16/17 (85 y 2003), 3 torneos preolímpicos (60, 64, 80 y 2004), 2 Juegos Odesur (82 y 86) y 5 Panamericanos (51, 55, 59, 71, 95 y 2003). Hace muchos años un conocido estadista dijo: "Creo en la causalidad, no en la casualidad". Los triunfos de nuestro fútbol, el más ganador de la historia, están basados en una serie de causalidades, con una línea conductora e inalterable: el trabajo.

Origen y desarrollo

En 1840 llegó a través del puerto de Buenos Aires el deporte que más adelante se convertiría en el preferido de toda la Argentina, el fútbol. Los ingleses buscaban en América una mejor vida y trajeron consigo algo que hacer en los ratos libres: jugar al balompié con una vejiga de vaca como pelota y un par de piedras para demarcar los arcos. La construcción de ferrocarriles en la Argentina propició la llegada de más británicos que formaron colonias y fundaron colegios para la educación de sus hijos. El 20 de junio de 1867 se jugó el primer partido de fútbol en la Argentina. El escenario fue el Buenos Aires Cricket Club, en los bosques de Palermo, próximo al predio donde en la actualidad se levanta el Planetario. Un monolito ubicado en las inmediaciones recuerda el acontecimiento. Un grupo de socios encabezados por los hermanos Thomas y James Hogg, resolvieron en el mes de mayo invitar, por intermedio de un aviso en el diario "The Standard", a una reunión para propulsar la práctica del fútbol. Es así como el día 9 del mismo mes se fundó el Buenos Aires Football Club y se organizó el encuentro entre colorados y blancos: ganaron los primeros por

4 a 0, en un partido que se inició a las 12:30 y culminó 2 horas más tarde. Thomas Hogg, eufórico, pontificó que "es el mejor pasatiempo, el más fácil y el más barato para la juventud de la clase media y para el pueblo", pero mientras tanto sólo lo jugaban los ingleses en sus clubes exclusivos.

Entre 1880 y 1882 llegaron a nuestras tierras alrededor de 500.000 inmigrantes, y uno de ellos, Alejandro Watson Hutton, trajo entre sus maletas elementos que no estaban arancelados en la Aduana y que crearon desconcierto: pelotas de fútbol e infladores. Este británico nacido en Glasgow, Escocia, graduado en humanidades en la Universidad de Edimburgo, en 1882 desembarcó para hacerse cargo del selecto colegio Saint Andrew. Allí implantó la práctica deportiva y la cultura física. El interés por el fútbol creció entre los alumnos pero la relación de Hutton con las autoridades del colegio se deterioró. Este hecho lo llevó a alejarse del establecimiento y a fundar la English High School, base del mítico Alumni.

Las asociaciones

Fue la Argentine Association Football League la encargada de organizar, en 1891, el primer campeonato de fútbol que se disputó en Buenos Aires. El presidente de dicha asociación era F. L. Wooley. El torneo fue obtenido por Saint Andrew's School. Los otros equipos que participaron fueron Buenos Aires Football Club, Buenos Aires Rosario Railway, Old Caledonians, Belgrano Football Club y Hurlingham Football Club. Pero resultó muy efímera la duración de aquella liga, porque no contaba con el apoyo del importante club Quilmes Rowers ni del principal impulsor del fútbol en tierras argentinas: el profesor Alejandro Watson Hutton, considerado con justicia el padre del fútbol argentino.

El 21 de febrero de 1893, Alejandro Watson Hutton fundó The Argentine Association Football League (la misma denominación de la anterior), junto a los representantes de Quilmes Athletic Club, Caledonian's, Saint Andrews, English High School, Lomas y Flores. Estaba situada en la calle Venezuela 1230, donde estuvo poco tiempo. Enseguida se trasladó a la calle Del Temple (hoy Viamonte), a escasas cuadras de donde hoy está ubicada la AFA. Allí se acordaron las bases del campeonato que se disputó ese mismo año y que tuvo a Lomas como ganador. Este hito en el fútbol organizado de la Argentina no fue suficiente, pero sí fundamental. Debido al crecimiento explosivo de clubes futboleros y a la creación de otra entidad como la Asociación Amateurs, la situación se complicó aún más. Estos hechos facilitaron la participación de un mismo futbolista en dos equipos a la vez, originando infinidad de controversias entre clubes y asociaciones. Fue así como se disputaron torneos paralelos entre 1912 y 1914 y entre 1919 y 1926. Precisamente en este último año se produjo la unión de ambas aso-

ciaciones y la nueva entidad pasó a denominarse Asociación Amateurs Argentina de Football. No se resolvió nada. Fue así que luego de largas y duras controversias, el 10 de mayo de 1931, en una reunión donde participaron los representantes de los clubes Atlanta, Boca, Chacarita, Estudiantes de La Plata, Huracán, Independiente, Platense, Quilmes, Lanús, Racing, River, Tigre, Vélez, Talleres, San Lorenzo, Argentinos Juniors y Ferro, se resolvió fundar la Liga Argentina de Football, de acuerdo a lo que se lee en el acta de fundación. El 31 de mayo comenzó la era del campeonato profesional con 18 equipos. Tres años después, en 1934, la organización del fútbol sufrió una nueva reestructuración, pero esta vez administrativa. Cambió de denominación: pasó a llamarse Asociación del Fútbol Argentino.

Denominaciones

–The Argentine Association Football League, fundada el 21 de febrero de 1893 y denominada Argentine Football Association desde febrero de 1903.

–Asociación Argentina de Football desde febrero de 1912.

–Asociación Amateur Argentina de Football desde noviembre de 1926.

–Asociación de Football Amateurs y Profesionales desde junio de 1931 hasta el 3 de noviembre de 1934.

Fusiones

–Federación Argentina de Football, fundada el 14 de junio de 1912 y fusionada con la Asociación Argentina de Football el 23 de diciembre de 1914.

–Asociación Amateurs de Football, fundada el 22 de setiembre de 1919 y fusionada con la Asociación Argentina de Football el 28 de noviembre de 1926.

–Liga Argentina de Football, fundada el 18 de mayo de 1931 y fusionada con la Asociación Argentina de Football Amateurs y Profesionales el 3 de noviembre de 1934, (fecha de constitución de la Asociación del Fútbol Argentino).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Ratificada por la ley 26.378, prevé en su artículo 30, “Participación en la vida cultural”, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

”a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;

”b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles;

”c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrecen representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

”2. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

”3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes, de conformidad con el derecho internacional, a fin de asegurar que las leyes de protección de los derechos de propiedad intelectual no constituyan una barrera excesiva o discriminatoria para el acceso de las personas con discapacidad a materiales culturales.

”4. Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.

”5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

”a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

”b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;

”c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

”d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

”e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.”

En España, se trata el tema organizándolo y previendo las distintas situaciones, “se encargaría de

evaluar, impulsar, seleccionar y obtener financiación para la ejecución de los trabajos que, sobre deporte adaptado, se vayan proyectando, constituyéndose en lugar de encuentro y en centro de información de referencia para todo aquel que quiera profundizar” en el deporte para las personas con discapacidad.

Específicamente la Carta de Barcelona del año 1996 dice: “...La dignidad y la valía de la persona son condiciones inherentes a todos los seres humanos independientemente de su sexo, raza, edad y discapacidad. La deficiencia y la discapacidad afectan a la sociedad en su conjunto y no sólo a las personas individualmente y a sus familiares. En consecuencia, la ciudad como una forma de organización social ampliamente extendida en todas las culturas de nuestro planeta debe dotarse de los recursos necesarios para facilitar la participación de todos sus habitantes [...]

”La accesibilidad, extensiva a todos sus ciudadanos, debe incorporarse definitivamente al diseño de las ciudades como una estrategia más de las políticas asumidas de promoción de la calidad de vida. Una ciudad accesible en la que todos los técnicos y sus representantes políticos han incorporado este concepto como una parte más de su cultura de trabajo, convirtiéndolo en un automatismo más a la hora de concebir cualquier proyecto...”.

Hoy se observa en la gran mayoría de los centros urbanos la presencia de impedimentos en estructuras arquitectónicas y espacios urbanísticos que marginan a un grupo importante de personas por la existencia de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte. Conceptualmente se ha dicho que “...las barreras arquitectónicas y urbanísticas son los impedimentos que encontramos en el entorno físico (creado por el propio hombre), que dificultan o imposibilitan la transitabilidad urbana, convierten en infranqueables a edificios públicos o privados, hacen inaccesibles o inutilizables parte de los edificios o su equipamiento...”.

Ante la existencia de las barreras, se plantea la imperiosa necesidad de una estrategia que permita la plena accesibilidad al medio físico como respuesta a esta situación. Las personas afectadas por alguna limitación física o comunicacional, en el uso de su tiempo libre destinado a actividades turísticas y/o recreativas, generalmente encuentran distintas situaciones de conflicto en el espacio físico, que podemos agrupar en:

–Los espacios verdes (plazas y parques), en la estructura urbana (obras de saneamiento, cruces peatonales y vehiculares, etcétera), en el mobiliario urbano (luminarias, bebederos, bancos, etcétera).

–Los edificios, en los que podemos destacar los destinados a alojamiento hotelero y extrahotelero, las instalaciones para gastronomía (bares, confiterías y restaurantes), y las instalaciones para el de-

sarrollo de actividades culturales, como museos y salas de espectáculos.

–Las instalaciones para actividades científicas (congresos y convenciones) se suman a las instalaciones para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas como estadios y sus espacios complementarios (vestuarios, gimnasios, etcétera). Estos son los ejemplos más significativos de este segmento.

–El desarrollo de actividades lúdicas en áreas urbanas (zoológicos, casinos y discotecas) impide por su conformación el acceso a estos atractivos.

–La variable transporte también presenta situaciones de conflicto en el caso de terminales, accesos y áreas de estacionamiento, junto con los medios específicos de transporte aéreo, marítimo, terrestre y fluvial.

Para el pleno desarrollo de un individuo se necesita potencializar principalmente tres variables: la confianza en sí mismo, la independencia y sentimientos de solidaridad en las distintas fases de su desarrollo (individual, de pareja, grupal o social). Lo expuesto plantea considerar tres etapas de integración durante el desarrollo de sus actividades:

1. Una integración física, que le permita acercarse a otras personas o transitar por cualquier espacio geográfico, cultural o natural.

2. Una integración funcional, que le permita coordinar los distintos servicios y que no permita una discriminación con las personas sin movilidad restringida.

3. Una integración social, utilizando juntos los diferentes servicios y atractivos a través de la cooperación entre las distintas personas intervinientes en el desarrollo de la actividad turística, basándose en sus intereses mutuos.

En los Estados Unidos de Norteamérica –Washington–, cuando el futbolista Eli Wolff tenía dos años de edad sufrió un derrame cerebral que lo dejó con una leve cojera y un débil brazo izquierdo.

El derrame cerebral no afectó su competitividad atlética. A los 18 años, como estudiante del Colegio Universitario Emmanuel de Boston, fue a competir en los Juegos Panamericanos para Discapacitados de 1995, y contribuyó a que Estados Unidos venciera a Brasil.

En esos juegos, Wolff observó la determinación atlética de sus compañeros de equipo con daños físicos causados por lesiones cerebrales traumáticas, parálisis y derrames cerebrales. Todos deseaban tener una oportunidad de entrenar y recibir entrenamiento, tener acceso a instalaciones deportivas y ser reconocidos por sus logros.

Wolff decidió participar de lleno. Wolff fue uno de los fundadores del programa Deporte en la Sociedad (Sport in Society) en la Universidad Noreste de Boston y ayudó a redactar una sección sobre

deportes que aparece en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Y a luchar por la adaptación de estadios y campos de deportes, no sólo para practicar, sino también como espectadores, tener las comodidades y posibilidad de acceder a ellos.

Por lo expuesto y dada la importancia del tema, solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ivana M. Bianchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que corresponda, informe a este cuerpo sobre:

–¿Existen estadios, polideportivos, campos o lugares donde se practique el fútbol, que se encuentren adaptados para personas con discapacidad?

–¿Para el caso de ser espectadores, las personas con discapacidad poseen la accesibilidad establecida por la ley 24.314?

–¿De existir estas normas de accesibilidad, qué discapacidades se contemplan?

–¿Existen proyectos o planes de adaptar todos los estadios, polideportivos, campos, etcétera, para que las personas con discapacidad puedan presenciar espectáculos?

–¿En los mismos, existen sanitarios adaptados y en concordancia con las previsiones de las leyes vigentes?

Ivana M. Bianchi.